



Manizales, 25 de junio de 2021

COMUNICADO DIRIGIDO A ENTIDADES FINANCIERAS E INSTITUTOS DE FOMENTO DESARROLLO REGIONAL

PARA: ENTIDADES FINANCIERAS E INSTITUTOS DE FOMENTO Y DESARROLLO REGIONAL
ASUNTO: SOLICITUD OFERTAS DE CRÉDITO

Infi-Manizales actualmente es gestor y financiador de proyectos estratégicos del municipio de Manizales y el departamento de Caldas, por consiguiente, es nuestra intención invitarlos a vincularse en tan importantes proyectos por medio de un crédito público interno, para financiar la construcción de dos proyectos:

- Primera fase del Aeropuerto del Café –Aerocafé
- Línea 3 del Cable Aéreo de Manizales

CONDICIONES

- Monto: \$39.229.000.000 (treinta y nueve mil doscientos veintinueve millones de pesos)
- Plazo Total: 10 años
- Periodo de gracia: 2 años a capital
- Pago intereses: 10 años
- Amortización a capital: 8 años
- Forma de Pago interés: Trimestral
- Forma de Pago capital: Trimestral (al terminar el periodo de gracia)
- Garantía: Regalías de la Empresa Aguas de Manizales S.A E.S.P

LA FINANCIACIÓN SE ESTIMA EJECUTAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

Proyecto	2021	2022	Total
Construcción Línea 3 del Cable Aéreo	15.229	19.000	34.229
Construcción de la primera fase del Aeropuerto del Café	2.500	2.500	5.000
Totales	17.729	21.500	39.229

*Cifras en millones de pesos colombianos

**Durante cada año se requieren desembolsos estacionales conforme al desarrollo del proyecto.

Consideramos que el servicio de crédito requerido es de su interés, por consiguiente, lo invitamos a estructurar una propuesta de crédito a partir de las condiciones establecidas; a acompañándola del plan de pagos, y contemplando diferentes modalidades que optimicen el gasto público.

En ese orden de ideas, **las ofertas serán recibidas en sobre cerrado el miércoles 18 de agosto** de los corrientes hasta las 16:45 horas en la oficina de Control Interno de Infi-Manizales, ubicado en la carrera 22 No 18 - 09 Piso 2 Torre B. No se recibirán sobres con las ofertas antes del día referenciado.

Los sobres serán aperturados en presencia de los representantes de los intermediarios financieros participantes y funcionarios de Infi-Manizales a las 17:00 horas del mismo día. Se seleccionará, si así se considera, la propuesta más conveniente para la entidad conforme lo estipula el artículo 2.2.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015.

Infi-Manizales podrá tomarse hasta el día siguiente a las 17:00 horas para seleccionar la oferta en los casos en que las tasas de interés ofrecidas por los intermediarios estén en tasas de referencia diferentes, situación que hará necesario reunir los comités internos para determinar la propuesta más conveniente.

La tasa de interés podrá ser ofrecida en tasas de referencia como IPC, IBR o DTF, sin embargo, para efectos de comparación, los intermediarios deberán llevar para la fecha de apertura del sobre la equivalencia en tasa final EA de ese día. Así como también, especificar los costos y gastos adicionales si hubiere lugar.

En el evento que dos o más bancos presenten una misma tasa de interés en términos del costo efectivo, Infi-Manizales evaluará tal situación en sus comités internos y definirá hasta el día hábil siguiente a las 17:00 horas, si así se considera, lo más conveniente para la entidad conforme lo estipula el artículo 2.2.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015.

Así las cosas, quedamos atentos a la información requerida. Para tal fin pueden contactarse con la oficina de servicios corporativos de Infi-Manizales:

Contacto: Juan Carlos Duque Isaza. Jefe de Servicios Corporativos

E-mail: jcdunque@infimanizales.com

Teléfono: (57+6) 887 97 90 extensión: 70515

Nota 1: La oferta en su integridad debe ser vinculante con validez mínimo de 90 días.

Nota 2: Infi-Manizales podrá convocar nuevamente, en el evento en que las ofertas no se consideren convenientes para la entidad bajo lo estipulado en el artículo 2.2.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015.

Alejandro Arango Castro
Gerente General

Comunicaciones | Infi-Manizales

Proyectó: Hernán Felipe Agudelo Valencia

Revisó: Ángela María Ríos Quintero | Juan Carlos Duque Isaza | Jaime Augusto Gómez Díaz